



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00196568- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el sentido de que se designe con carácter de suplente a personal docente ;

Lo informado en orden 13 por la Dirección General de Personal y en orden 17 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/95, los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano al personal que se menciona seguidamente en las horas cátedra de la Unidad Curricular Lengua Extranjera Inglés (cód. 318) que en cada caso se indica:

-Legajo 41295 - AMANCAY SANSIÑENA, en el dictado de tres (3) horas cátedra, desde el 05/04/2022 y hasta el 31/12/2022.-

D.N.I: 34.839.093 - VICTORIA CÓRDOBA, en el dictado de quince (15) horas cátedra , desde el 08/04/2022 y hasta el 31/12/2022.-

ARTÍCULO 2º.- La docentes nombradas deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

